

Edicto N° 085-2021

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **MOVICELL** con Aviso de Operaciones N° 155624975-2-2016-500787S2, expedido a favor de **SMART TECHNOLOGIES INTERNATIONAL INC**, con R.U.C. 155624975-2-2016, D.V 92, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Albrook, centro comercial Albrook Mall, se ha dictado el Auto N° 926-2021, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° 1918-19 de 20 de junio de 2019, el cual recayó sobre una (1) cuenta identificada con el número 03-10-01-110263-0, en **BANCO GENERAL**, a nombre de **SMART TECHNOLOGIES INTERNATIONAL INC**, con R.U.C. N° 155624975-2-2016, hasta la concurrencia de **DOSCIENTOS VEINTE BALBOAS CON 00/100 (B/.220.00)**, comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-6826-2021 de 24 de mayo de 2021, y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota de 2021 (590-01)4460 de 31 de mayo de 2021, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

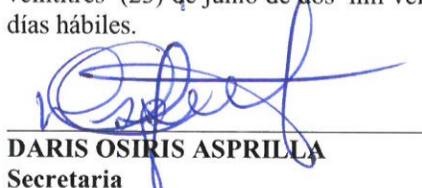
LICDA. AURA E. AROSEMENA TENAS
Juez Ejecutor

(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch

Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch

